

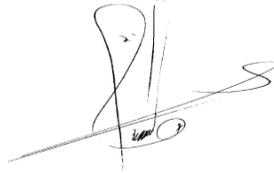
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la comunicación y sus anexos, aproximados por la Administradora de la "Unidad Residencial Cascabeles", concernientes con la medida previa decretada dentro de este proceso.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 4 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0588. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S. -
RADICACIÓN NRO. 2021-00226-00. -
DEMANDANTE: "AJJAT S.A.S."
CODEMANDADOS: JUAN CAMILO MARÍN AGUDELO, CARLOS ALBERTO y
JHON FREDY MARÍN SÁNCHEZ
(COLOCA CONOCIMIENTO RESULTADO MEDIDA CAUTELAR)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que las partes intervinientes en la litis consideren convenientes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la comunicación adiada el 27 de junio último, y sus anexos, suscrita por la Administradora de la "Unidad Residencial

Cascabeles" de esta ciudad, relacionados con la medida cautelar dispuesta el interior de este juicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL